



**AYUNTAMIENTO  
DE  
EL ÁLAMO  
(MADRID)**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO “SUMINISTRO DE MATERIAL SANITARIO Y ROPA DE TRABAJO PARA AMBULANCIA MUNICIPAL DE LA CONCEJALÍA DE SANIDAD, MATERIAL DE JARDINERÍA Y ROPA DE TRABAJOS PARA LA CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES Y MATERIAL LÚDICO PARA LAS CONCEJALÍAS DE MAYOR Y MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (EXPTE. JGL 03/2022)**

**1º.- OBJETO:**

El objeto del presente es la contratación del suministro material sanitario, material de jardinería y material lúdico, necesario para para el habitual desarrollo de las tareas y actividades propias de la Concejalía de Sanidad, Mujer y Mayor, Parques y Jardines y Limpieza del Ayuntamiento de El Álamo, mediante Procedimiento Abierto Simplificado Sumario, adecuándose a las condiciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los Anexos, todo ello con carácter contractual.

La finalidad es:

1. Dotar de materiales sanitarios para la prestación del servicio para los pacientes del transporte del vehículo soporte vital Básico (Ambulancia asistencial Clase B) así como de la ropa de trabajo para el personal técnico en emergencias sanitarias.
2. Suministro de material de jardinería, plantas y ropa de trabajo para la prestación del servicio de mantenimiento de parques y jardines por parte de los operarios municipales.
3. Suministro de material lúdico para todo tipo de eventos y actividades en el cumplimiento de los fines institucionales para la realización de actividades en aras de fomentar una vida saludable y un envejecimiento activo, garantizando unas condiciones adecuadas para nuestros mayores y mujeres.

En este Pliego se establecen las Prescripciones Técnicas que regirán la ejecución de los suministros que se pretenden, y que necesariamente han de observar los licitadores.

La contratación se distribuye en tres lotes, toda vez que la naturaleza y el objeto del contrato lo permiten, de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, no existiendo, por tanto, ninguna causa que justifique la no división en lotes.

De esta manera el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes:

**LOTE 1- LOTE 1: Material sanitario y ropa de trabajo para el transporte del vehículo soporte vital Básico (Ambulancia asistencial Clase B) y el personal Técnico en emergencias sanitarias.**

C.P.V 33000000: Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal.

Importe del Gasto máximo anual previsto para este Lote: 5.100 €

**LOTE 2- Material de Jardinería, Plantas y Ropa de Trabajo.**

C.P.V 03110000: Cultivos, productos comerciales de jardinería y horticultura”

Importe del Gasto máximo anual previsto para este Lote: 21.000 €

**LOTE 3- Juegos de Mesa y material lúdico**

C.P.V 37000000: Instrumentos musicales, artículos deportivos, juegos, juguetes, artículos de artesanía, materiales artísticos y accesorios.

Importe del Gasto máximo anual previsto para este Lote: 700 €

**2º.- RELACION DE PRODUCTOS Y MATERIALES A SUMINISTRAR**

Los productos y materiales a suministrar, así como el precio unitario base de cada uno de ellos, que será mejorado a la baja por los licitadores, son los relacionados en los anexos I.

El presupuesto base de licitación incluye el importe de los suministros, portes, costes de personal, medios materiales y servicios necesarios, costes indirectos, gastos generales de estructura y beneficio industrial.

El presupuesto base de licitación constituye el límite de gasto que asume el Ayuntamiento, sin que constituya obligación de compra por parte de la Administración.

**3º.- CALIDAD DEL SUMINISTRO**

Salvo indicación en contrario, los productos se entregarán debidamente embalados o en cajas en el edificio municipal que se indique y, en su defecto, en el Ayuntamiento. Todos los materiales de embalado serán reciclables o reutilizables.

Todos los paquetes o envases que contienen los productos deben estar etiquetados describiendo el contenido y las normas de uso, cuando proceda. Dichos paquetes deben ser los originales del proceso de fabricación.

En el caso de productos químicos, sintéticos o cuando proceda, deberán contener etiquetado con instrucciones o normas de carácter preventivo actualmente en vigor, indicando a su vez, las distintas simbologías de peligrosidad, y las condiciones de almacenamiento. Dichos envases deben ser los originales del proceso de fabricación y del envasado de los productos.

Todos los artículos serán homologados y tendrán la identificación o marcado CE, con ensayos normalizados según normas UNE, en su caso.

Los artículos personalizados o de marca indicados en los anexos de los lotes podrán ser sustituidos por otros siempre que indiscutiblemente reúnan las mismas características técnicas, de calidad y de seguridad que las del fabricante propuesto, siempre que cuente con la aceptación del Ayuntamiento, previa consulta.

Todos los productos, envases y sistemas de transporte deben cumplir la reglamentación aplicable en cada caso.

La garantía de los productos será de al menos dos años desde que se produzca la recepción del suministro, obligándose a cambiar el producto con defectos, por otro igual, y en perfecto estado para su utilización.

#### **4º.- CANTIDAD**

La cantidad de producto a suministrar no es posible determinarla en este momento, puesto que los consumos estimados anuales especificados en la Memoria Justificativa pueden variar en función de la demanda. Por tanto, no hay una obligación de suministro mínimo.

El adjudicatario se obliga a suministrar los productos solicitados a demanda del Ayuntamiento, y sin compromiso de compra o agotamiento del presupuesto, conforme al precio que resulte de su oferta económica aplicando el porcentaje de reducción ofertado en cada uno de los distintos lotes adjudicados.

#### **5º.- SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS:**

El suministro se efectuará, previa demanda o solicitud del Ayuntamiento, bien del responsable del contrato o de los empleados autorizados, en el Ayuntamiento o lugar que se indique dentro del término municipal de El Álamo.

El adjudicatario deberá cumplir la normativa medioambiental durante los suministros y asumirá los costes y actuaciones que pudieran originarse por derrames u otras causas. Igualmente, la Empresa adjudicataria responderá de toda pérdida o deterioro que puedan sufrir los productos a suministrar hasta el momento en que tales productos hayan sido entregados en el Ayuntamiento o a su personal autorizado.

#### **Descripción del proceso:**

El Ayuntamiento, mediante oficio suscrito por el responsable del contrato o persona en quién el formalmente delegue, solicitará del adjudicatario, los productos y cantidades que se requieran. El Ayuntamiento solicitará del adjudicatario de cada lote el suministro cuando sea necesario, con expresión de la fecha, hora, y lugar.

El suministro se realizará en las fechas que designe el Ayuntamiento y **el plazo máximo para entregar los pedidos será de 3 días hábiles** contados a partir de la fecha de su envío al contratista por correo electrónico, fax o cualquier otro medio. No obstante, quedará supeditado únicamente a los horarios del personal municipal que presta servicio en las dependencias en donde debe entregarse el suministro.

El personal del adjudicatario, bajo su responsabilidad, a su costa y dotado de los medios auxiliares adecuados propios o ajenos, transportará el suministro a las instalaciones o dependencias designadas por el Ayuntamiento, salvo cuando por conveniencia del Ayuntamiento se retire directamente de sus almacenes o tienda.

Salvo indicación en contrario, los productos se entregarán debidamente embalados o en cajas en el lugar de entrega determinado al efecto.

El contratista no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicio ocasionado en los bienes antes de su entrega al Ayuntamiento.

**RECEPCIÓN DEL PEDIDO.-** La entrega de los bienes objeto de cada pedido se entenderá hecha cuando hayan sido efectivamente recibidos en su totalidad por quien lo solicite, de acuerdo con las condiciones del citado contrato, la entrega exigirá en todo caso la conformidad por parte de quien haya solicitado el material, que hará constar en la hoja de pedido del material indicado, persona, lugar fecha y hora de la recepción del mismo. Por parte del adjudicatario se hará entrega de una copia del albarán a la persona receptora.

En el momento de la recepción del pedido se comprobará la existencia del mismo, así como el estado de los materiales y su embalaje, la homologación, el marcado CEE, etc. Según corresponda en cada caso. Cuando los materiales no reúnan los requisitos necesarios se hará constar en el albarán de entrega y se darán las instrucciones necesarias al adjudicatario para que solvente los defectos. Todos los gastos y pérdidas generados por el rechazo de material defectuoso, correrá por cuenta del adjudicatario sin ningún coste adicional.

Si surgiese cualquier alteración, del tipo fabricante, marca, modelo, etc en los productos que se detallan en los anexos, deberá dar la conformidad la persona responsable de la petición.

**ALBARÁN.-** Una vez finalizado el suministro, el personal designado por el adjudicatario procederá a expedir un albarán donde necesariamente deberá hacer constar:

- La fecha y hora del suministro efectuado.
- La relación de productos y cantidad suministrada.
- El precio de venta o tarifa del producto, el descuento según oferta económica y el precio final resultante a percibir.
- El nombre y DNI del transportista que actúa como representante del adjudicatario y su firma garantizando la veracidad de los datos relacionados. El nombre y DNI del personal municipal que recibe el suministro.

Los albaranes así conformados, y no otros, se asimilarán automáticamente al acta de recepción favorable; entendiéndose como tal lo establecido en el LCSP. El adjudicatario que pretenda redactar de otro modo los albaranes descritos requerirá la previa aceptación municipal de forma expresa. Se entregará una copia al personal municipal, quedando otra en poder del adjudicatario.

Con independencia de cada albarán, el adjudicatario tendrá la obligación de entregar al Ayuntamiento un resumen detallado de consumo al final del contrato.

#### **6º.- PAGO DE LOS SUMINISTROS:**

El Ayuntamiento abonará las cantidades efectivamente suministradas a los precios contratados, para lo cual el adjudicatario deberá proceder por cada suministro a facturar en un único documento las cantidades efectivamente suministradas, adjuntando copia de los albaranes descritos.

El precio unitario será el determinado en el contrato administrativo que se suscriba. El importe de la factura será el producto del precio unitario contratado de cada producto suministrado por las cantidades efectivamente suministradas de cada producto, más el IVA correspondiente.

En el precio en que se contrate el suministro objeto de este Pliego, se entenderán comprendidos todos los gastos y, por tanto, los impuestos, el transporte, la descarga, las obligaciones que la normativa vigente imponga en materia laboral, de seguridad social, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente, y, en general, cualquier otro gasto que pudiera derivarse de la ejecución material del contrato, no pudiendo, en

su consecuencia, repercutirlos la empresa adjudicataria al Ayuntamiento como partida independiente del presupuesto contratado.

Dado que el contrato tiene carácter plurianual, la autorización y el compromiso de gasto se subordinarán al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos, de conformidad con lo establecido en el art. 174.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, operando dicha circunstancia como condición suspensiva de su vigencia.

Los medios legalmente establecidos para la remisión de facturas son:

- Enviar la factura firmada electrónicamente por e-mail.
- A través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas establecido por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), denominado FACe (es obligatorio para importes superiores a 5.000.-€).

Los códigos de identificación (DIR) para la facturación electrónica al Ayuntamiento de El Álamo son:

- Oficina Contable: L01280040 Intervención
- Órgano Gestor: L01280040 Alcaldía/Pleno
- Unidad Tramitadora: L01280040 Intervención

Además, con cada factura deberá adjuntarse los albaranes de entrega de todos los suministros realizados correctamente, firmados por el Responsable designado por el Ayuntamiento o Concejal responsable.

#### **7º.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En el pliego de prescripciones administrativas del contrato se establecerá el régimen sancionador para el caso de incumplimientos en las condiciones establecidas en este PPT.

Ya que la prestación del suministro de estos productos es esencial para el funcionamiento de las actividades municipales, y el mantenimiento de los servicios públicos, el Ayuntamiento se reserva el derecho a recurrir a un suministrador distinto del adjudicatario si por cualquier causa – por negligencia, imprevisión, fuerza mayor-, y sin perjuicio de las penalidades que pudiera conllevar en su caso, éste no pudiera suministrar los productos total o parcialmente en la cantidad y plazo establecido.

De igual forma se actuará si a juicio del Ayuntamiento resultase excesiva la tarifa de los productos no relacionados en los anexos.

En estos casos el adjudicatario no podrá reclamar al Ayuntamiento por ningún concepto.

#### **8º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

Los contratos administrativos sólo podrán ser modificados por razones de interés público en los casos y en la forma previstos en la Subsección 4ª de la Sección 3ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP, y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 203 y 204 de la LCSP, con las particularidades previstas en el artículo 207 LCSP.

Conforme en lo establecido en el art. 204 y Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la LCSP, en el caso de que dentro de la vigencia del presente contrato las necesidades reales fueran superiores a las estimadas inicialmente, el contrato podrá modificarse hasta un máximo del 20% del presupuesto máximo establecido para cada lote.

A tales efectos, como consecuencia de tal circunstancia, la citada modificación se realizará conforme a lo previsto en el art. 204 de la LCSP. Para ello deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 204 apartado 1, punto b de la LCSP, en ningún caso la modificación del contrato podrá suponer el establecimiento de precios nuevos unitarios no previsto en los lotes del contrato.

Las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas en los términos establecidos en el artículo 206 de la LCSP.

En El Álamo, a 07 de Abril de 2022.

La Concejala de Sanidad, Mujer y Mayor, Parques y Jardines

## ANEXO

### LOTE 1: MATERIAL NECESARIO PARA LA AMBULANCIA MUNICIPAL

MATERIALES	CALIDAD, MODELO, MARCA	PRECIO UNIDAD
Desfibrilador		1.800 €
Parches desfibrilación (Unidad)		65,00 €
Baterías para desfibrilador Philips FRX		250,00 €
Camillas (distintos tipos) camilla cuchara	Polímero o plástico + alumi	500,00 €
Sistema de oxigenación – acuapack		5,00 €
Mascarillas de oxigenoterapia		2.50 €
Oxioxímetro		200,00 €
Maletín primeros auxilios		150,00 €
Mochila de ataque intervención rápida		150,00 €
Mochila pediátrica		150,00 €
Silla pediátrica		250,00 €
Material de protección individual		250,00 €
Cascos protección		250,00 €
Botas		30,00 €
Ropa de trabajo por 10 operarios		900,00 €
Linternas de señalización sanitaria		300,00 €
Conos señalización sanitaria		19,36 €
Tijeras		8,00 €
Pinzas		8,00 €
Maquinilla rasurar		0.50 €
Cubos desperdicios		59,29 €
Extintores		27,42 €
Cadenas para hielo		33,99 €
Esfigmomanómetro		25,00 €
Fonendoscopio		20,00 €
Termómetro clínico		15,00 €
Linterna de exploración		15,00 €
Laringoscopio		150,00 €
Material de inmovilización		250,00 €
Colchón de vacío		350,00 €
Collarín cervical		12,00 €
Férulas hinchables		100,00 €
Glucómetro y tiras		75,00 €
Hielo químico		0.80 €
Aspirador secreciones		500,00 €

MEDICACIÓN DE LA AMBULANCIA GRUPO		
UD	ARTICULO	PRECIO UNIDAD
	<b>ANALGESICOS</b>	
ud	AcidoAcetilsalicilico	1,45 €
ud	Acetilsalicilato	4,65 €
ud	Opiáceo: Cloruro mórfico	0,93 €
ud	Aines - Ketoprofeno	3,12 €
ud	Diciofenaco	1,65 €
ud	Detorolaco	12,52 €
	<b>ADRENERGICOS</b>	
ud	Adrenalina	22,94 €
ud	Dobutamina	20,95 €
	<b>ANESTESICOS LOCALES.</b>	
ud	Clorhidrato de mepivacaina	27,23 €
	<b>ANTAGONISTAS DEL CALCIO.</b>	
ud	Dialitizem	64,00 €
ud	Nifedipino	64,00 €
ud	Verapamilo	59,00 €
	<b>ANTIDOTOS</b>	
ud	Naloxona	31,95 €
	<b>ANTIANGINOSOS</b>	
ud	IECA: Captoprilo	7,21 €
ud	Nitroglicerina 10%	3,95 €
ud	Nitroglicerina sublingual	39,00 €
	<b>ANTIARRITMICOS</b>	
ud	Amiodarona	59,00 €
ud	Digoxina	9,86 €
ud	Lidocaina	22,75 €
ud	Flecainida	7,34 €
ud	Procainamida	7,11 €
Ud	Adenosina	24,95 €
	<b>ANTICOLINERGICOS</b>	
ud	Atropina	7,42 €
	<b>ANTIEMETICOS</b>	
ud	Metroclorpramida	17,63 €
ud	Clorpromazina	59,00 €
ud	Haloperidol	42,95 €
ud	Domperidona	55,18 €
	<b>BENZODIACEPINAS</b>	
ud	Diazepan	12,92 €
ud	Clorazepatodipotasico	8,25 €
	<b>BLOQUEANTES BETA ADRENERGICOS</b>	
ud	Propanolol	7,11 €
ud	Labetalol	59,00 €
Ud	Atenolol	64,00 €



UD	ARTICULO	PRECIO UNIDAD
	Oxprenolol Clorhidrato	64,00 €
	<b>BRONCODILATADORES</b>	
	Salbutamol	58,97 €
	Terbutalina	57,00 €
	Teofilina	69,00 €
	<b>CORTICOIDES</b>	
	Hidrocortisona	9,79 €
	Metilprednisolona	35,95 €
	<b>DIURETICOS</b>	
	Furosemida	69,00 €
	<b>GLUCOSA</b>	3,00 €
	<b>INSULINA</b> , Insulina de acción rápida	78,00 €
	<b>SUEROS</b> , Fisiológico (Sodio cloruro isotónico 0,9%)	33,86 €
	Glucosado (Glucosa isotónica 5%)	4,95 €
	Bicarbonato (1M o 1/6 M)	22,00 €
	Expansiones de plasma: Almidón o Gelatinas (Helo-es, Espasmofus)	10,95 €
	Ringer Lactato	19,81 €
	<b>ANTISEPTICOS</b>	
	Povidona Yodada	6,16 €
	<b>TOTAL LOTE 1</b>	<b>5.100,00 €</b>

Los precios indicados no incluyen el I.V.A. correspondiente.

<b>ANEXO</b>		
<b>LOTE 2: JARDINERIA, MATERIAL, ROPA Y PLANTAS</b>		
<b>Ud.</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio unidad</b>
ud.	Regadera	5,50 €
ud.	Enganche manguera	2,75 €
m	Manguera de 19 tricofex	1,86 €
ud.	Bomba Garland amazon 100	53,72 €
ud.	Cortasetos electr. 61 cm/20m 600 W poerplus	62,18 €
ud.	Cortasetos HSH 71, nº 995497233	175,00 €
ud.	Cortasetos STIHL, motor afilado de cuchillas	157,03 €
ud.	Segadora vinking 750YC	165,00 €
ud.	Mandril portabrocas	10,50 €
ud.	Rastrillo bellota 5754 6 púas	28,10 €
ud.	Azada mango RGX 140x44, nº 20D	9,71 €
ud.	Tijera de ramas outils wolf	51,53 €
ud.	Tijera corta setos outils wolf	40,45 €

ud.	Cepillo de acero con mango	4,84 €
ud.	Pulverizador matabi super agro 16 l. (espalda)	52,80 €
ud.	Cambio de modulo cortacésped honda II	30,00 €
ud.	Aceite caja tracción	15,00 €
ud.	Aceite SAE 30 5 L	20,00 €
ud.	Filtros/aceite	15,50 €
ud.	Tapa de filtro	22,50 €
ud.	Cadena 50 eslabones 1.1	13,10 €
ud.	Cadena 231 68 eslabones 3.25	21,00 €
ud.	Cadena 3/8 b 1.1 cortada	317,36 €
ud.	Cadena 3/25 cortada	415,70 €
ud.	Cabezales 46-2	33,00 €
ud.	Reparación sopladora	128,10 €
ud.	STIHL rep. Soporte embrague 0500 Desbrozadora	30,07 €
ud.	STIHL rep. Sinfín de embrague	9,60 €
ud.	STIHL rep. Rodamiento 6206-2 RSI	7,67 €
ud.	STIHL rep. Arandela 63781628800	1,34 €

ud.	STIHL rep palanca accionan embrague	9,95 €
ud.	STIHL rep. Cable de mando	12,53 €
ud.	STIHL rep. palanca de mando	21,53 €
ud.	STIHL rep. Brida de cuchilla	8,21 €
ud.	STIHL rep. Protector salvamanos 9104	8,77 €
ud.	Servicio afilado cuchilla cortacésped	5,00 €
ud.	Segadora viking, bujía, juntas	11,88 €
ud.	Programadores WP4	89,66 €
ud.	Programadores de riego de 4 estaciones	175,00 €
ud.	Pilas alcalinas AAA	2,10 €
ud.	Pilas alcalinas, batería 9V (Petaca)	4,10 €
ud.	Difusores de (10 y 5 cm), con tobera incluida	3,25 €
m	Tubería para riego de Ø 20 en 6 ATM	0,50 €
m	Tubería para riego de Ø 25 en 6 ATM	0,65 €
ud.	Codos 25/25	2,90 €
ud.	Codos 25/3/4" hembra	1,60 €
ud.	Reducciones de 3/4 macho a media macho	1,69 €

ud.	Tapones ciegos 1 pulgada para polietileno	0,80 €
ud.	Turbinas	14,69 €
ud.	Machones roscados de 3/4	0,45 €
ud.	Accesorios de riego, negro( 20 y 25 mm)	19,50 €
ud.	Toberas regulables de 0° a 360°	1,50 €
ud.	Grava decorativa 40/60 blanco especial	130,00 €
ud	Garrafa de Glifosato 36% herbicida	64,00 €
kg.	Insecticida Gesal antihormigas	4,12 €
kg.	Insecticida Epik- 10 gr	98,65 €
l	Insecticida decis protech av-1l	35,92 €
L	Insecticida Vertimec	106,09 €
L	Fungicida ortiva- 1 l	74,49 €
kg	Fungicida cobre	24,99 €
kg	Fungicida Aliette	29,95 €
kg.	Fertilizante triple 15-15-15	19,90 €
L	Herbicida Finale	21,37 €
ud.	Lanza telescópica 5,4 m matabi	80,00 €

ud.	Pirus calleriana 10-12	82,00 €
ud.	Pirus calleriana 14-	95,00 €
ud.	Pirus calleriana 18-20	108,00 €
ud.	Conjunto aguja palmera	155,89 €
ud.	Ligustrum ovalifolium (seto)	1,50 €
ud.	Thuja aurea nana	6,00 €
ud.	Buxus	4,20 €
ud.	Juniperas rastrera	6,00 €
ud.	Morus alba. (macho)	6,30 €
ud.	Robinia sebiacacia	5,50 €
ud.	Ulmus pumila	4,40 €
ud.	Platanus hispanica	29,95 €

ud.	Geranios	1,49 €
ud.	Surfinia	2,40 €
ud.	Rosal pie bajo	3,00 €
ud.	Petunias	1,29 €
ud.	Chrysalidocarpus 15/20	8,95 €

ud.	Chrysalidocarpus 20/30	12,95 €
ud.	Dracena Lemon	18,99 €
ud.	Palmera Kentia	32,99 €
ud.	Buganvilla	6,00 €
ud.	Vincas	5,00 €
ud.	Romero repens	1,30 €
ud.	Espliego. Lavandandula Latifolia	2,67 €
ud.	Evonimus Japonicus	2,99 €
ud.	Pitloporum tenuifolium	1,54 €
ud.	Adelfa	3,49 €
ud.	Césped dublin para arcorques (rollo)	164,96 €
ud.	Césped Semillas (caja)	8,29 €
m3	Tierra vegetal	11,00 €
m3	Tierra vegetal mezcla	21,25 €
ud.	Broca palmera Ø6 x 460mm	6,10 €
ud.	Broca madera 6 x 90	1,75 €
ud.	Broca de madera largas nº 12	16,50 €

ud.	Broca de madera nº 7	16,50 €
ud.	Broca madera	1,90 €
ud.	Hilo 3 mm amarillo (rollo)	52,07 €
ud.	Hilo 3,3 mm negro (rollo)	33,87 €
ud.	Hilo de Naylon 3,3 STIHL	41,00 €
ud.	EPIs Pantalón classic réflech	26,90 €
ud.	EPIs Polo-ML-MODYF	18,50 €
ud.	EPIs Polo-MC-MODYF	16,50 €
ud.	EPIs,Sudad-1/2 crem-JOB	21,20 €
ud.	EPIs, Chaqueta classic gris.	27,80 €
ud.	EPIs, Botas Hercules S3 negro.	36,90 €
ud.	EPIs, Botas de agua	11,95 €
ud.	Set media mascara - HH175+2 filtros A2P3RD	49,95 €
ud.	Filtros para máscaras de Protectora	24,98 €
ud	Cloro	8,99 €
ud	Filtros para piscina	2,95 €
ud	depuradora	24,69 €



<b>TOTAL LOTE 2</b>	<b>21.000,00 €</b>
---------------------	--------------------

Los precios indicados no incluyen el I.V.A. correspondiente.

<b>ANEXO</b>			
<b>LOTE 3: JUEGOS DE MESA</b>			
<b>UD</b>	<b>ARTICULO</b>	<b>PRECIO UNIDAD</b>	
ud	CARTAS	Baraja española	5,30 €
		Animales	7,95 €
		Parejas	2,90 €
		Ortografía	5,70 €
ud	BINGO		28,21 €
ud	DE MEMORIA		11,90 €
ud	PARCHIS Y OCA		9,95 €
ud	DOMINO		17,90 €
ud	PUZZLES		13,00 €
ud	4 EN RAYAS		14,90 €
ud	COOPERATIVOS	Jenga	15,99 €
		Tangram	6,95 €
ud	FAMILIARES	Abaco	26,45 €
		Bloques de madera	19,95 €
<b>TOTAL LOTE 3</b>			<b>700,00 €</b>

Los precios indicados no incluyen el I.V.A. correspondiente.